

DON PEDRO JOSE GIL MARTINEZ Concejale Delegado de Festejos, Fomento del Comercio Local, Mercado de Abastos y Mercadillo de Guareña, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Aprobar las bases reguladoras del I Concurso Decorar tu Fachada por Navidad tiene Premio, las cuáles se exponen a continuación:

BASES CONCURSO DECORAR TU FACHADA POR NAVIDAD TIENE PREMIO.

Desde la Concejalía de Festejos, Fomento del Comercio Local y Mercados del Ayuntamiento de Guareña se quiere llevar a cabo el I CONCURSO NAVIDEÑO PARA DECORAR FACHADAS, BALCONES Y VENTANAS en Guareña.

Se trata de una iniciativa que parte con el objetivo de incentivar la participación ciudadana en la decoración de luces y adornos navideños de las viviendas, con el fin de contribuir al ambiente festivo en las calles de la localidad durante las próximas navidades, así como promover la compra en el pequeño comercio y hostelería de la localidad.

BASES DEL CONCURSO:

1. Podrán participar en este concurso todas las viviendas (fachadas, balcones y ventanas) de vecinos del municipio de Guareña que lo deseen. Será una participación por vivienda y persona.
2. Toda persona que quiera participar podrá inscribirse al concurso, hasta el día 18 de Diciembre de 2020 en el Ayuntamiento o enviando un mail a decoratufachada@gmail.com indicando en el asunto "CONCURSO DECORACIÓN NAVIDEÑA" debiendo constar lo siguiente:
 - Nombre, Apellidos y DNI de la persona participante.
 - Teléfono
 - Vivienda participante, con la dirección del lugar exacto donde se realiza la decoración navideña.



3. El motivo y la temática de la decoración de la fachada, balcón o ventana será única y exclusivamente la Navidad.
4. La decoración de los balcones y ventanas no tiene que causar ningún peligro ni perjuicio para las personas y los bienes.
5. Las decoraciones deberán estar visibles desde la calle e instaladas desde el día 19 de Diciembre de 2020 hasta el día 6 de enero de 2021, ambos inclusive.
6. La técnica utilizada para la decoración será libre, pudiéndose utilizar cualquier tipo de material o elemento decorativo de la Navidad, se pueden utilizar elementos de iluminación. La decoración, tiene que ser visible desde la calle que es dónde se valorará por el jurado.
7. La organización y el jurado podrán tomar fotos de las fachadas, balcones o ventanas participantes en el concurso y los participantes autorizan a la entidad organizadora del concurso, en el mismo momento de su inscripción a difundir dichas imágenes por sus canales de comunicación y difusión de información habituales.
8. El jurado estará compuesto por personas representantes del tejido asociativo de la localidad.
9. El jurado pasará a visitar las decoraciones a lo largo del periodo señalado en la base número 5 en horario de tarde, para poder ver aquellas fachadas que contengan elementos de iluminación decorativa.
10. Cada miembro del jurado puntuará del 1 al 10 a cada participante, y serán ganadores los quince primeros que obtengan mayor puntuación. Los criterios a valorar por el jurado serán la originalidad, diseño, iluminación y también se valorará los adornos navideños hechos a mano o con material reciclado. Los premios pueden declararse desiertos a criterios del jurado.
11. PREMIO: todos los participantes que cumplan con estas bases y se hayan inscrito dentro del plazo indicado optarán a ganar uno de los premios del concurso que consistirán:
 - 15 vales de compra para gastar en los pequeños establecimientos comerciales y de hostelería de la localidad valorados en 100€ cada uno.
12. La decisión del jurado se dará a conocer a través de los medios de comunicación habituales de este Ayuntamiento, previa comunicación personal mediante llamada telefónica a los/as ganadores/as.



13. La inscripción y participación supone plena aceptación de las bases y de la decisión del jurado nombrado al efecto.
14. Cualquier cuestión no recogida explícitamente en estas bases será resuelta por el jurado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA AL MARGEN

